

**FECHA:** 17 de septiembre de 2025  
**ID TÍTULO:** 4316310

## **EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección de Marketing/ <i>Master in Marketing Management</i> por la Universidad Europea de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	Facultad de Ciencias Económicas, Empresariales y de la Comunicación
Centro Acreditado Institucionalmente	No
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ámbito	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo
Menciones/Especialidades	No
Modalidad de impartición	Presencial/Virtual
Informe Final/Provisional	Informe Final
Iteración	Cuarto Informe
Comisión de evaluación	Ciencias Sociales y Jurídicas 2

La Fundación para el Conocimiento Madrid ha elaborado un **informe favorable**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

### **0 - Descripción general**

La Universidad Europea de Madrid, en relación con el Máster Universitario en Marketing, verificado positivamente por el Consejo de Universidades solicita la

modificación, de los aspectos indicados a continuación, según lo previsto en el RD 822/2021.

#### **1.1-1.3 Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos**

**Descripción del cambio.** Se cambia la denominación del título de Máster Universitario en Marketing / Master's Degree in Marketing a Máster Universitario en Dirección de Marketing / Master in Marketing Management. Dicho cambio se aplica a lo largo de toda la memoria.

#### **1.4-1.9 Universidad, centros, modalidad, créditos, idiomas y plazas**

Se aumentan las plazas de 120 a 160 en modalidad presencial y de 250 a 350 en modalidad virtual.

#### **1.10 Justificación del interés del título**

**Descripción del cambio.** Se actualiza y adapta el apartado de justificación y contextualización del título y se justifica el cambio de denominación del título.

Se incluyen nuevos epígrafes.

Se cambia el término a distancia por virtual a lo largo de toda la memoria.

Se cambia módulo por materia a lo largo de toda la memoria.

#### **1.11-1.13 Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente**

**Descripción del cambio.** Se habilita este apartado para incluir la información sobre 1.11. "Objetivos formativos" que anteriormente figuraba en el PDF del criterio 2. "Justificación" (2.5. Adaptaciones al RD 822/2021 de acuerdo con la nota informativa del 12 de abril 2022 de la secretaría General de Universidades).

#### **1.14 Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas**

**Descripción del cambio.** Se habilita este apartado para incluir la información sobre 1.14. "Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas" que anteriormente figuraba en el PDF del criterio 2. "Justificación" (2.5. Adaptaciones al RD 822/2021 de acuerdo con la nota informativa del 12 de abril 2022 de la secretaría General de Universidades). Como dicha información no cabe en el

cuadro de texto, se incluye la siguiente nota: "Por falta de espacio en este cuadro de texto, la información se incluye en el PDF del criterio 1.10. JUSTIFICACIÓN."

## **2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje**

**Descripción del cambio.** Se habilita este apartado para incluir la información sobre 2. "Resultados del proceso de formación y aprendizaje" que anteriormente figuraba en el PDF del criterio 2. "Justificación" (2.5. Adaptaciones al RD 822/2021 de acuerdo con la nota informativa del 12 de abril 2022 de la secretaría General de Universidades).

### **3.1 Requisitos de acceso y criterios de admisión**

**Descripción del cambio.** Se actualiza la información sobre requisitos de acceso y criterios de admisión.

### **3.3 Movilidad de los estudiantes propios y de acogida**

**Descripción del cambio.** Se actualiza la información de este apartado (anteriormente figuraba en el 5.1.5. "Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Debe incluir el sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS.")

## **4.1 Estructura Básica de las enseñanzas**

**Descripción del cambio:** Se actualiza la información de este criterio y se adapta de acuerdo con la Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madri+d. Se incorporan nuevos párrafos: "Procedimientos para asegurar la autorización o la propiedad para el uso de los materiales docentes", "Coordinación vertical y horizontal", "Normativa interna aplicable de evaluación", "Modelo educativo".

## **4.2 Actividades y metodologías docentes**

**Descripción del cambio.** Se actualiza este criterio. Se eliminan las traducciones que no son necesarias. En modalidad virtual se sustituye la actividad formativa "Pruebas presenciales de conocimientos" por "Pruebas virtuales de conocimiento".

#### **4.3 Sistemas de evaluación**

**Descripción del cambio.** Se actualiza el criterio. Se eliminan las traducciones que no son necesarias. En los sistemas de evaluación de ambas modalidades se puntuiza que se trata de prácticas "académicas" externas ("Memoria del estudiante de las prácticas académicas externas", "Informe del tutor de las prácticas académicas externas").

#### **5. Personal académico y de apoyo a la docencia**

**Descripción del cambio.** Se actualiza la información relativa al personal académico y de apoyo a la docencia, cubriendo la demanda del aumento de plazas y docencia. Se integran las tablas indicadas en la Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madri+d. Se incluye información sobre "Personal cualificado necesario y disponible para asegurar la factibilidad de las pruebas de evaluación virtuales".

#### **6. Recursos materiales e infraestructuras, prácticas y servicios**

**Descripción del cambio.** Se actualizan varios apartados de este criterio. Se incluye información sobre UNIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN; DEPARTAMENTO DE IDIOMAS; SISTEMA HYFLEX; APPSTREAM 2.0 DE AMAZON; PLATAFORMA DE APOYO A LA ENSEÑANZA PARA LA MODALIDAD VIRTUAL; VIDA UNIVERSITARIA. Se incluyen los puntos: 6.1.2. Mecanismos de revisión y mantenimiento de recursos y servicios; 6.1.3. Asignación de Espacios y Materiales para el Aprendizaje; 6.1.4. Sistema de gestión y actualización de los Recursos Materiales; 6.1.5. Disponibilidad de recursos materiales para estudiantes con discapacidad y necesidades de apoyo educativo permanentes. Se actualiza el listado de convenios y el enlace de acceso a éstos. Se detalla el procedimiento de asignación.

#### **7.1 Cronograma de implantación**

**Descripción del cambio.** Se actualiza el curso de implantación de la presente modificación.

#### **8.1 Sistema interno de garantía de calidad**

**Descripción del cambio.** Se actualiza el enlace

**8.2 Información pública del título**

**Descripción del cambio.** Se actualiza la información

**9.1 Responsable del título.** Se actualizan los datos del responsable del título